

Se publica este periódico los Martes y Sábados de cada semana, y el precio de suscripciones es el de 6 rs. al mes para esta ciudad, llevada a las casas, y 8 para fuera, franco de porte. Las Justicias pagan 11 rs. 28 mrs por trimestre. No se admite en la Redacción ninguna clase de correspondencia que no venga franqueada.



COBRAN LAS SUSCRIPCIONES.

- EUENIA SAUCO } La Redacción, calle de Malcocinado, núm. 3.
- SAYAGO } D Eugenio de Barros.
- TORO } D. Pedro Blanco Bobo.
- ZAMORA } D. Manuel Montero.
- ALCAÑICES
- BENAVENTE
- PUEBLA

BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 864.

JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA,

La Junta provisional de Gobierno de la provincia de Zamora, ha recibido esta mañana la siguiente

GACETA EXTRAORDINARIA DE MADRID

del Domingo 13 de Setiembre de 1840.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Junta provisional de Gobierno de la provincia de Madrid.

Exposicion dirigida á S M. la REINA Gobernadora por el Escmo Sr. Duque de la Victoria.

SEÑORA: Con la franqueza y lealtad de un soldado que jamás ha desmentido ser todo de su REINA y de su Patria, he manifestado á V. M. en diferentes ocasiones cuanto convenia á su mejor servicio y á la prosperidad nacional, combatiendo noblemente á los enemigos que bajo cualquier forma han maquinado contra el órden establecido. Peco una pandilla cuyos reprobados fines habia logrado sofocar por mis públicas representaciones, y á fuerza de señalados triunfos en los

campos de batalla, ha seguido constantemente en sus trabajos, empleando el maquiavelismo y la falaz intriga para hacerme de merecer del justo aprecio que V. M. me habia dispensado, consiguiendo envolver á esta nacion magnánima en nuevos desastres, en nuevas sangrientas luchas, cuando la voz de paz tenia enagados de gozo á todos los buenos españoles.

La creencia de haberme retirado V. M. su confianza, tuve ocasion de expresarla en 15 de Julio al hacer la renuncia de todos mis cargos; y aunque el Presidente del Consejo de Ministros de aquella época, tomando el nombre de V. M. señaló un hecho para convencerme de lo contrario, no podia yo quedar satisfecho, porque los motivos que expuse á V. M. recibieron mayor grado de fuerza no siendo rebatidos, y admitiendo el Gabinete el peregrino encargo de hacerme saber la negativa de la dimision, no obstante que justifiqué en ella habia dispuesto V. M. reemplazarlo con otro que satisficiera mas el espíritu de los pueblos, previniendo los males que anunciaban las diferentes situaciones y juicios pronunciados.

Yo debia hacer un nuevo sacrificio por mi REINA y por mi Patria, resignándome á continuar á la cabeza de las tropas, puesto que se creyó necesario, aunque ya solo con ervé una débil esperanza de que no llegasen á tener efecto mis funestas predicciones.

Los pueblos mas considerables de la Monarquía por medio de sus corporaciones y la Milicia nacional de muchos puntos habian acudido á mí, porque los títulos de gloriosos sucesos que consolidaron el trono de vuestra excelsa Hija creyeron me habian de conceder la accion de hacer indicaciones por el bien general que fuesen acogidas favorablemente. Todo su deseo era que la Consti-

tucion de 1837 no se menoscabase ni infringiese por un Gobierno de quien todo lo temian en vista de su marcha, notable por las escandalosas remociones de funcionarios públicos, por la indebida disolucion de unas Cortes que acababan de constituirse, por la intervencion en las elecciones de nuevos Diputados, y por las leyes orgánicas que se sometieron á su deliberacion.

A estas auténticas demostraciones se unia el conocimiento que mi posicion me permitia tener del estado de las cosas, sus relaciones y necesarias consecuencias; y convencido por lo tanto de la imperiosa necesidad de impedir los males, bice presente á V. M. la conveniencia de que en uso de sus prerogativas acordase un cambio de Gabinete capaz de salvar la nave del Estado; ideas que admitió V. M. bajo el compromiso de que yo aceptase la presidencia, y que no rehusé por ver asegurada la tranquilidad pública, y satisfecho el unánime deseo de los buenos españoles que constituyen la inmensa mayoría de la nacion.

Rechazado mi programa sin duda porque sus principales bases consistian en la disolucion de las actuales Cortes, y en que los proyectos de ley que las habian sido presentados se anularan negándose su sancion; sabe V. M. todo cuanto movido del mejor celo expuse en las varias conferencias que me permitió, luego que terminada gloriosamente la guerra contra los rebeldes armados se me hizo saber el deseo de V. M. de que me presentase en Barcelona, insistiendo particularmente en la conveniencia de que no fuese sancionada la ley de ayuntamientos, pues que siendo contraria á lo expresamente determinado sobre el particular en la Constitucion jurada, temí que se realizasen mis pronósticos.

El tenaz empeño de los cobardes consejeros de V. M. lanzó con su impruden-

ste y precipitada medida la tea de la discordia poniendo en combustión á esta industriosa capital, pero cuidando de salvar todo peligro abandonando sus puestos con una anticipada dimision, para ir el extranjero á derramar el veneno de la calumnia, suponiendo autor al que habia procurado conjurar el mal, y que ya manifesto evitó las terribles consecuencias que sin duda provocaron y esperaban tambien los viles y bastardos españoles, que aparentando hipócritamente adhesion á la ley fundamental del Estado, consideran un crimen se proclame este principio, y quisieran beber la sangre de sus fieles sostenedores bajo el pretexto de anarquía que ellos concitan y fraguan trastramente en el club á que estan afiliados.

V. M. en aquellos críticos momentos debió ser impulsada únicamente de su natural bondad en favor de un pueblo digno por sus virtudes y señalados sacrificios de que sea considerado, y satisfechas sus justas exigencias. Asi se creyó en vista de los Reales decretos de nombramiento de nuevos Ministros hecho en personas de conocido españolísimo, amantes de la Constitucion jurada, del Trono de vuestra augusta Hija y de la regencia de V. M.; y á excepcion de uno que renunció el cargo, todos los demas hicieron el costoso sacrificio de aceptarlo poniéndose en marcha para ofrecer sus nobles esfuerzos á la Corona, celosos de su lustre y de la prosperidad del Estado. Sus principios eran bien conocidos, y no posible que contra ellos y sus propias convicciones siguiesen la torcida marcha de los que les precedieron. Por esto la Nacion se entregó á la grata y lisonjera confianza del por venir dichoso que tanto anhela. Por esto, Señora, en públicas exposiciones se consideró un medio de salvacion el pronunciamiento de Barcelona, reprobado solo por los enemigos de V. M. y de la Constitucion, y por los que no late en sus pechos el sentimiento de independencia nacional que ha de constituir nuestra ventura.

El programa que los Ministros electos presentaron á V. M. no podia ser ni mas justo ni mas moderado; pero los dias trascurridos debieron servir á la pandilla egoista y criminal para mover nuevos resortes, y hacer creer á V. M. que debia llevarse adelante el sistema que aplano al anterior Ministerio; y ni esta consideracion, ni las razones empleadas con elocuencia, verdad y sana intencion sirvieron para que las bases fuesen admitidas. Las renunciaciones se fueron sucediendo por consecuencia forzosa, la Nacion quedó sin Gobierno constituido despues de una tan prolongada crisis: siguiéronse otras elecciones, y los antecedentes de algunos; todo, Señora, fue la señal de alarma en la capital del reino, alarma que ha encontrado eco en Zaragoza, y

que será muy probable cunda en otras provincias.

Acompaño á V. M. una copia de la comunicacion que me ha dirigido D. Joaquin María Ferrer, nombrado Presidente de la Junta provisional de Gobierno de la provincia de Madrid, y otra de la contestacion que he creido necesario dar. En el pronunciamiento que se ha verificado ya, ha sido poca la sangre vertida. El objeto se me dice no es otro que el de sostener ileso el Trono de ISABEL I, la regencia de V. M., la Constitucion del Estado y la independencia nacional.

Yo creo, Señora, que tales son los principios que profesa V. M.: pero en un Gobierno representativo son todos los consejeros de la Corona, como responsables de los actos, los que se necesita que ofrezcan las seguridades que con tanta ansiedad se han esperado; y siendo un hecho que los elegidos despues de la aceptada dimision del Gabinete Perez de Castro, y que podian satisfacer aquella ansiedad, tuvieron que retirarse por no suscribir á la promulgacion de la ley de ayuntamientos contraria á la Constitucion, se descubre el motivo que ha impulsado el lamentable y sensible movimiento que ha puesto en conflicto á V. M. y que afecta mi corazon aun cuando hace mucho tiempo lo tenia predicho. Los medios de reprimirlos, creen los Ministros que estan al lado de V. M., que es hacer uso de la fuerza del ejército, segun la Real orden que se me comunica con fecha 5 de este mes; y al efecto se me elige á mí, que no he perdonado ningun medio para evitar llegase el dia de tan terrible prueba, que podrá comprometer para siempre el orden social, hacer que corra á torrentes la sangre, malograr un ejército que nos hace respetables, y perder el fruto de las señaladas glorias que han aniquilado á las huestes con que el rebelde D. Carlos creyó usurpar el trono y levantar cadalsos para sacrificar á los que lo han defendido y conquistado la libertad.

Por esto, y porque V. M. en su carta autógrafa de la misma fecha que he tenido el honor de recibir, observo que por tales sucesos han hecho concebir á V. M. el temor de que pelagra el Trono, creo es un deber sagrado tranquilizar en esta parte á V. M. haciendo con nobleza y con la honradez que acostumbro las observaciones que me sugiere mi lealtad y patriotismo por si logro inclinar el ánimo de V. M. á que dando fe á mis palabras acuerde los medios de salvacion, únicos que con justicia me parece se deben adoptar. Por el relato de esta exposicion se evidencia, sin hacinar otros antecedentes, que la direccion de los negocios no ha llevado el sello de la prudencia ni de imparcial justicia que hace fuertes y respetables los Gobiernos. El empeño ha sido constante desde la

disolucion de las anteriores Cortes de desacreditar al partido liberal denominado del progreso, estableciendo un sistema de proteccion exclusiva en favor del otro partido llamado moderado que se procuró aumentar con personas de precedentes sospechosos, y haciendo patrimonio de esta fraccion todos los principales destinos del Estado. Asi, Señora, ni puede haber armonia, ni confianza, ni conseguirse que la paz se establezca tan sólidamente como debia esperarse despues de terminada la guerra.

Al partido liberal se le ha calumniado ademas por los corifeos del otro, suponiendo que conspiran contra el Trono y la Constitucion, y que no son otra cosa que anarquistas enemigos del orden social, y no pocas veces se han fraguado asonadas y motines para corroborar este malhadado juicio, pero que no han producido ningun efecto porque los hombres han penetrado á fuerza de desengaños el origen y la tendencia. Los abortos han sido una consecuencia precisa, porque la falta de motivo hacia imposibles combinaciones generales que tampoco estaba en los intereses de los motores el ensayar, so pena de convertirse en daño propio. Asi abortaron los alborotos de Madrid y de Sevilla en los últimos meses del año 1838, y mis representaciones á V. M. de 28 de Octubre y 6 de Diciembre debieron convencer porque mano fueron aquellos dirigidos, y cual el oportuno fin á que eran encaminados. Entonces se faltó sin ningun pretexto al Gobierno constituido de V. M. y cuando estaba la guerra en su mayor incremento, lo cual hubiera podido inutilizar á los defensores de la justa causa permitiendo el triunfo al bando rebelde.

En el dia yo considero los pronunciamientos hasta ahora demostrados bajo una faz muy diferente. No es una pandilla anarquista que sin fe política procura subvertir el orden. Es el partido liberal, que vejado y temeroso de que se retroceda al despotismo, ha empuñado las armas, para no dejarlas sin ver asegurado el Trono de vuestra excelsa HIJA, la Regencia de V. M., la Constitucion de 1837 y la independencia nacional. Hombres de fortuna, de representacion y de buenos antecedentes se han empeñado en la demanda, y lo que mas debe llamar la atencion es que cuerpos del Ejército se han unido espontáneamente, sin duda porque el grito proclamado es el que está impreso en sus corazones, y por el que han hecho tan heroicos esfuerzos, y presentado sus pechos con valor y decision al plomo y hierro de los vencidos enemigos. Por otra parte no tengo noticia de atropellamientos ni crímenes de aquellos con que se marca el desorden de la anarquía.

Estas consideraciones y otras muchas que omito por no molestar demasiado la atención de V. M., creo que debieran pesarse antes de llevar á cabo un cumplimiento en que los hijos con los padres, los hermanos con los hermanos, los españoles con españoles fuesen impelidos á renovar sangrientas luchas por unos mismos principios, despues de haber consentido en abrazarse libres de la ferocidad del enemigo comun que sostuvo la encarnizada lucha de siete años. ¿Y quién asegura de que esto llegue á realizarse, aunque la ciega obediencia conduzca á tan sensible combate al que mande la fuerza? ¿Se ha olvidado lo que sucedió al general Latre al dirigirse sobre Andalucía? ¿No acaba de unirse la guarnicion de Madrid al pueblo madrileño abandonando á su capitán general? Y si tal sucediese con los cuerpos que mandase ó condugese, ¿qué sería de la disciplina, qué del ejército? Si yo marchó á Madrid llevaré el cuidado de lo que pueda suceder con las demas tropas en el estado de fermentacion en que se hallan los pueblos. Si mando un general de mi confianza su compromiso es terrible, y muy dudoso que el soldado se bata contra patriotas que les abrirán los brazos, diciendo: «La causa de mi empeño es la misma porque habeis derramado vuestra sangre y sufrido las inauditas penalidades que hacen glorioso vuestro nombre.»

V. M., como prenda para que recupere su confianza mayor que nunca, me dice que me decida á defender el Trono, libertando á mi país de los males que le amenazan. Nunca, Señora, me he hecho digno de que V. M. me retirase su aprecio. Mi sangre derramada en los combates; mi constante anhelo; todo mi ser consagrado á la consolidacion del Trono y á la felicidad de mi Pátria; la historia, en fin, de mi vida militar, ¿no dicen nada á V. M.? ¿Es necesario que pruebe ahora la fe de mis juramentos satisfaciendo tal vez los conatos alevos de esos hombres que sin los títulos que me envanezo de tener, han conseguido que V. M. se manifestase sorda á mis indicaciones y escuche sus insidiosas tramas? Yo creo, Señora, que no peligra el Trono de mi REINA, y estoy persuadido que pueden evitarse los males de mi país apreciando los consejos que para conjurarlos me pareció deber dar á V. M. Todavía, Señora, puede ser tiempo. Un franco manifiesto de V. M. á la nacion ofreciendo que la Constitucion no será alterada; que serán disueltas las actuales Cortes, y que las leyes que acordaron se someterán á la deliberacion de las que nuevamente se convoquen, tranquilizará los ánimos, si al mismo tiempo elige V. M. seis consejeros de la Corona de concepto liberal, puros, justos y hábiles.

Entonces, no lo dude V. M., todos los que ahora se han pronunciado disidentes depondrán la actitud hostil, reconocerán entusiasmados la bondad de la que siempre fue Madre de los españoles: no habrá sangre ni desgracias: la paz se verá afianzada: el ejército, siempre virtuoso, conservará su disciplina, mantendrá el orden y el respeto á las leyes, será un fuerte escudo del Trono constitucional, y podrá ser respetada nuestra independencia, principiando la era de prosperidad que necesita esta malograda nacion en recompensa de sus generosos sacrificios y heroicos esfuerzos. Pero si estas medidas de salvacion no se adoptan sin pérdida de momento, difícil será calcular el giro que tomarán las cosas, y hasta donde llegarán sus efectos; porque una revolucion, por mas sagrado que sea el fin con que se promueve no será extraño que la perversidad de algunos hombres la encaminen por rumbo contrario, moviendo las masas para satisfacer criminales y anárquicos proyectos. Dignese V. M. fijar toda su consideracion sobre lo expuesto, para que su resolucion sea la mas acertada y feliz en tan azarosas circunstancias. Barcelona 7 de Setiembre de 1840. — Señora. — A. L. R. P. de V. M. — El Duque de la Victoria.

Lo que ha acordado la Junta se inserte en este periódico oficial para que llegue á noticia de todos los habitantes de esta provincia, y se penetren de que los sentimientos y opinion politica del ilustre Duque de la Victoria, estan identificados con el noble pronunciamiento de la capital del Reino y de la mayor parte de las provincias Zamora 15 de Setiembre de 1840. — Manuel de Quevedo, Geje politico, Presidente — Julian Nerpell, Vocal Secretario.

Núm. 865.

Idem.

Esta Junta ha determinado que interin duren las actuales circunstancias políticas, no se admitan en la Tesorería de Rentas, en pago de contribuciones y derechos de puertas, los Billetes del Tesoro. Lo que se avisa al público para su inteligencia. Zamora 17 de Setiembre de 1840. — Manuel de Quevedo, Geje politico, Presidente — Julian Nerpell, Vocal Secretario.

Núm. 866.

GOBIERNO POLITICO.

SECCION 6.ª

La Escma. Junta provisional de

Gobierno de esta Provincia, con esta fecha me dice lo que sigue:

Esta Junta ha determinado queden suspensos provisionalmente los Subtelegados de montes de los partidos de esta provincia. Lo que se participa á V. S. para que lo lleve á efecto.

Cuya determinacion de S. E., ya egecutada por mi parte, se publica en este Boletin oficial para conocimiento de los pueblos de la provincia Zamora 17 de Setiembre de 1840 — E. G. P. I. — Manuel de Quevedo.

Núm. 867.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OLMEDO.

En la noche de ayer 9 del corriente, como á las doce de ella, se fugaron cinco presos de los que contiene la cárcel habilitada en el extinguido convento de monjas de Jesus de esta villa, reos de bastante consideracion, segun los delitos por que se les persigue. Por lo tanto, y en obsequio del mejor servicio público, ruego á V. S. se sirva disponer que los nombres y señas que abajo constan de aquellos criminales, se inserten en el Boletin oficial de esa provincia, con objeto de verificar, si se puede, su interesante captura, en cuyo caso me los remitirá para los usos convenientes, lo mismo que avisarme de que se ha practicado esta diligencia para que conste así en la causa que de tal ocurrencia estoy formando.

Dios guarde á V. S. muchos años. Olmedo y Setiembre 10 de 1840. — Fernando de Galarza. — Sr. Geje politico de la provincia de Zamora.

Insertese para que los Alcaldes de la provincia le den el mas exacto cumplimiento. Zamora 17 de Setiembre de 1840. — Manuel de Quevedo.

Nombres y señas de los fugados.

Antonio Montero, edad 25 años, estatura cinco pies, regordete, encarnado, pelo negro, barba poblada, vestido con pantalon de paño negro, chaleco blanco, chaqueta de paño pardo, sin sombrero, zapatos abotinados y una capa de paño pardo bastante mala; oficio empedrador, natural de Asturias.

José Martinez, tambien asturiano, de oficio serrador, edad 44 años,

estura cinco pies, pelo y barba cana, descolorido por haber padecido calenturas, vestido pantalon de paño fino color corinto, chaleco negro de paño, chaqueta de mahon aplomado, sin sombrero, zapatos rusos con vigoteras de baqueta.

Sebastián Diaz, gitano, de edad de 25 años, estatura cinco pies, pelo largo y cortado á su uso con las güedejas, barba poca, vestido con calzones bombachos con tiras de pana á los lados ribeteada de galon verde, zapatos blancos con lazos verdes, medias azules de lana muy laboreadas, chaleco de terciopelo con botonadura de plata, chaqueta de mahon color de tabaco con hombreras de cordones de seda negros, sombrero calañés de ala ancha con dos borlas negras, de cucurucho; en el brazo derecho un Cristo pintado reciente, y un pez pequeñito en la muñeca del mismo brazo.

Julian Paulino, tambien gitano, como de 16 á 17 años, estatura baja, delgado, bastante moreno, con güedejas al uso de su país, algo pecoso de viruelas, calzon bombacho, sin zapatos y en piernas, en mangas de camisa, sin chaqueta, ni sombrero, con pañuelo de seda color de caña, con una figura de un gitano picado y dado con bermellon y lápiz en el brazo derecho.

Pascual Borja Gimenez, tambien gitano, con el pelo mas corto, de 15 á 16 años, sin pelo de barba como rojo, estatura bastante baja, regordete, vestido de bombacho, medias blancas y alpargatas, chaleco de primavera con rayas encarnadas, chaqueta de paño pardo con forro azul, pañuelo á la cabeza francés; con una figura de muger picada en el muslo derecho, reciente.

Núm. 868.

SUPLEMENTO

á la Gaceta de Madrid del Lunes 14 de Setiembre de 1840.

Junta provisional de Gobierno de la provincia de Madrid. — Por el Administrador de correos de esta Corte se entregaron á esta Junta á las ocho de la noche de ayer cinco pliegos cerrados que desde Valencia condujo un extraordinario para los Sres. D. Vicente Sancho, D. Alvaro Gomez Becerra, D. Dionisio Capaz,

D. Facundo Infante y D. Domingo Gimenez.

Estando prohibida toda comunicacion con el actual gobierno de Valencia, segun lo dispuesto por la Junta en el artículo 2º del Bando de 12 del actual, acordó llamar por oficio á aquellas personas para que se presentasen inmediatamente en el salon de sus sesiones; y reunidas en él con asistencia de los Sres. Generales Marqués de Rohl, D. Manuel Lorenzo y D. Narciso Lopez, las entregó los pliegos respectivos, previniéndoles se sirviesen abrirlos á su presencia y manifestar su contenido.

Así se egecutó, resultando de él, que segun Real decreto de S. M. habia tenido á bien nombrar á Don Vicente Sancho, para el ministerio de Estado, con la Presidencia del Consejo de Ministros; á D. Alvaro Gomez Becerra, para el de Gracia y Justicia; á D. Dionisio Capaz, para el de Marina; á D. Facundo Infante, para el de la Guerra; á Don Domingo Gimenez, para el de Hacienda; y á D. Francisco Cabello, para el de la Gobernacion.

La Junta, decidida á no dejar las armas de la mano hasta tanto que se vea satisfecho el voto nacional con tales garantías que imposibiliten para siempre una reaccion, recordó en todas sus partes el programa fijado en la exposicion fecha de 4 de este que dirigió á S. M., inculcando de nuevo su constante propósito de que tenga cumplido efecto; despues de lo cual, y no habiendo recibido la Junta comunicacion de ninguna especie, se retiraron dichos señores, llevando cada uno la que anteriormente le habia sido entregada.

Lo que se comunica al público para su conocimiento. Madrid 14 de Setiembre de 1840.—Fernando Corradi, Vocal Secretario.

Y la Junta provisional de Gobierno de esta provincia ha dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de la misma. Zamora 19 de Setiembre de 1840 = Manuel de Quevedo, Gefe politico, Presidente — Julian Nerpell, Vocal Secretrrio.

ANUNCIO.

Se hace saber á los Ayuntamientos de esta Provincia, que por disposicion del Sr. Intendente y Junta

provisional de Gobierno de la misma, ha sido nombrado para Comisionado principal interino de Arbitrios de Amortizacion D. Antonio Diaz, Administrador que fue de Rentas unidas del partido de Toro, en vista de sus servicios, padecimientos y adhesion á la CONSTITUCION de 1837, REINA ISABEL II y REINA Gobernadora. Lo que se anuncia al público para que se dirijan á dicho Comisionado, residente en esta Capital, en asuntos de su atribucion, que dió principio al desempeño el 17 del corriente.

AVISOS.

Quien hubiese hallado un galgo blanco algo oscuro, y en el pescuezo hace un ramo mas blanco, bastante alto, algo delgado, un repulgo ya curado en el cuarto trasero derecho, por dentro y de edad de catorce meses, dará aviso al Sr. Juan Martin, de Montamarta, el que despues de abonar los gastos que haya hecho, dará una gratificacion al que se lo manifieste. Se perdió el 11 del corriente en Zamora.

Quien se haya hallado una mula que faltó en la noche del 13 del corriente en la isla de los frailes de la Granja, entre Pelaezgonzalo y Villalazan, la presentará ó dará aviso en Pollos á Dionisio Mediopájaro, quien abonará el hallazgo = Señas = Cedra, un lunar en la cañera derecha, labrada á fuego, de edad de ocho años, begigas en los dos pies.

En la noche del 30 del próximo pasado mes de Agosto desapareció del prado de Villaveza, término de la ciudad de Toro, un novillo de los que estaban para correrse en la plaza de dicha ciudad al inmediato dia: su edad cuatro á cinco años, y de la vacada de D. Matias Blanco, de la Moral de Castro. El que supiere su paradero lo manifestará ó noticiará al Secretario de la Junta de Beneficencia de la misma ciudad. D. Juan Antonio Hidalgo, ó en la Redaccion de este Boletín, y será gratificado á su satisfaccion.

EDITOR, JUAN VALLECILLO.

IMPRENTA DE LEONARDO VALLECILLO.